



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**1. SOLICITANTE:**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

**ÁREA USUARIA:**

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- ✚ **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ **META:** 029
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

**4. OBJETIVO DEL BIEN**

El presente requerimiento tiene por objeto la **ADQUISICION DE LUBRICANTE (ACEITE MULTIGRADO)**, la cantidad de **(96 Litros)**, las mismas que serán entregados al equipo técnico, con el objetivo de mantener operativa las unidades vehiculares, que manejan los (Técnicos de Campo, extensionista, promotores, extensionista, especialistas, coordinador y supervisor), en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356

**5. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad publica, *adquirir lubricantes (96 litros) de aceite multigrado X 1lt*, dicho bien será utilizado para el mantenimiento de las unidades vehiculares del personal técnico, coordinador y supervisor, y dar cumplimiento a los trabajos en campo como (asistencia técnica personaliza, escuelas de campo ECAs, intervenciones por parte del coordinador y supervisor y otros trabajos durante la ejecución del proyecto.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:**

**6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p><b>Aceite Multigrado</b></p> <p>SAE 20W50</p> <p><b>Características</b></p> <p>Propiedades de fricción Optimizadas Excepcional protección contra el desgaste Excelente estabilidad térmica y de oxidación Excelentes propiedades a baja temperatura Excelente capacidad detergente / dispersante Protección efectiva contra la oxidación y la corrosión</p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Densidad, g/ml @ 15.6°C ASTM D4052 0.87</li> <li>• Punto de inflamación, °C (ASTM D93) 214</li> <li>• Punto de escurrimiento, °C (ASTM D97) -42</li> <li>• Viscosidad cinemática, cSt @ 40°C (ASTM D445) 172.3</li> <li>• Viscosidad cinemática, cSt @ 100°C (ASTM D445) 20.8</li> <li>• Índice de viscosidad 142</li> <li>• Arranque en frío, cP (ASTM D5293) 7,500 @ -15°C</li> <li>• Bombeo, cP (ASTM684) 14,000 @ -20°C</li> <li>• Contenido: 1 l</li> </ul>	litros	96



**6.2. Condiciones de Operación:**

No corresponde

**6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder**

- + Tipo de Embalaje: botellas
- + Contenido de botellas: botella X 1 Lt.

**6.4. Vigencia del producto**

No Corresponde

**6.5. Sistema de contratación**

No Corresponde

**6.6. Visitas y muestra**

No corresponde





Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

#### 6.7. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

#### 7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.
- Contar con comprobante de pago (facturas, boletas y otros)

### 8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

- Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:
- Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

### 9. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 15 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO
01	<p><b>Aceite Multigrado</b></p> <p>SAE 20W50</p> <p><b>Características</b></p> <p>Propiedades de fricción Optimizadas Excepcional protección contra el desgaste Excelente estabilidad térmica y de oxidación Excelentes propiedades a baja temperatura Excelente capacidad detergente / dispersante Protección efectiva contra la oxidación y la corrosión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Densidad, g/ml @ 15.6°C ASTM D4052 0.87</li> <li>Punto de inflamación, °C (ASTM D93) 214</li> <li>Punto de escurrimiento, °C (ASTM D97) -42</li> <li>Viscosidad cinemática, cSt @ 40°C (ASTM D445) 172.3</li> <li>Viscosidad cinemática, cSt @ 100°C (ASTM D445) 20.8</li> <li>Índice de viscosidad 142</li> <li>Arranque en frío, cP (ASTM D5293) 7,500 @ -15°C</li> <li>Bombeo, cP (ASTM684) 14,000 @ -20°C</li> <li>Contenido: 1 l</li> </ul>	litros	96	15 días Hábiles



**10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

El lugar de la entrega de los bienes, será en la Oficina de Proyectos Productivos - Proyecto Café.

**11. PENALIDAD POR MORA:**

**A. PENALIDAD**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X Monto

C.c. Archivo  
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

F X Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

**13. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará de UNICA por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**14. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

\*\*\*El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento\*\*\*, según el Art. 144 del RLGCP

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. *Joheth E. Zuvalles Lopez*  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377